CONCEJO DE TOCANCIPÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 8
		Fecha: 10 de enero de 2026
		Código: APJC PR 01 F-5

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-004-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA y ACOMPAÑAMIENTO A LA MESA DIRECTIVA Y A LA CORPORACIÓN, EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES QUE SE REQUIERAN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SERGIO GIOVANNY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**C.C. N° 1077085762**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2026	**FECHA DE INICIO**	16/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	25/12/2026	**FECHA DE CORTE**	**01/07/2026 AL 31/07/2026**
PRORROGA:		**FECHA DE TERMINACION FINAL:**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$45.788.820	**VALOR DE LA (S) ADICIONES**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.788.820	**VALOR POR PAGAR CON ESTA ACTA**	$4.040.190
VALOR EJECUTADO	$26.395.908	**VALOR POR EJECUTAR**	$19.392.912
PAGO 1: $2.154.768	**PAGO 2:** $4.040.190	**PAGO 3:** $4.040.190	**PAGO 4:** $4.040.190
PAGO 5: $4.040.190	**PAGO 6:** $4.040.190	**PAGO 7:** $4.040.190	**PAGO 8:**
PAGO 9:	**PAGO 10:**	**PAGO 11:**	**PAGO 12:**
Porcentaje de avance acumulado de la ejecución del contrato: 57.65%			
Registro Presupuestal No. 2026000004			

DOCUMENTACION RECIBIDA

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS
Factura o Documento equivalente a la factura	X	1
Informe de actividades presentado por el contratista	X	3
Planilla de pago a seguridad social	X	2
Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (Formato GEFI PR 01 F-6)	X	1
Anexos	X	CD 10 folios

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	9507070184	03/08/2026	JULIO/2026	$1.200.400

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-004-2026 con la propuesta presentada por SERGIO GIOVANNY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

CONCEJO DE TOCANCIPÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 8
		Fecha: 10 de enero de 2026
		Código: APJC PR 01 F-5

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1-Asesorar a la Mesa Directiva, en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Corporación.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista asesoró a la Mesa Directiva en la formulación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con los procesos misionales de la Corporación, se verificó la continuidad en la revisión del avance del Programa de Transparencia y Ética Pública y la realización, durante la primera semana del mes, de la reunión inicial registrada mediante el Acta No. 01, en la cual se identificaron las actividades pendientes, los responsables y las acciones requeridas para su actualización, igualmente, se evidenció que, debido a la intensidad del período de sesiones ordinarias y al desarrollo de debates en comisiones y plenarias, el plan de choque y reorganización del Programa fue reprogramado para culminar aproximadamente el 17 de agosto de 2026, se constató además el apoyo en la formulación de planes y requerimientos institucionales de la Mesa Directiva y el acompañamiento a las mesas técnicas de trabajo realizadas con las Secretarías de Hacienda, Planeación, Infraestructura y Educación, así como con el contratista Deterconsa, en el marco del estudio de los proyectos de acuerdo.
2-Realizar seguimiento a la interrelación con la Alcaldía Municipal, entidades externas, secretarías de gabinete y demás dependencias de la Administración Municipal para facilitar el desarrollo de los procesos, el seguimiento a planes y la ejecución de actividades establecidas, de conformidad con las indicaciones de la Mesa Directiva.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista realizó seguimiento a la interrelación entre la Mesa Directiva, la Alcaldía Municipal, las secretarías de gabinete, la Personería Municipal, los entes descentralizados y las demás entidades vinculadas con las actividades del Concejo Municipal, se verificó el apoyo en la coordinación de eventos desarrollados conjuntamente con la Administración Municipal, así como en la convocatoria y preparación de mesas técnicas, comisiones permanentes y sesiones plenarias, igualmente, se evidenció el acompañamiento en la elaboración, remisión y seguimiento de cuestionarios, solicitudes de información y requerimientos de control político dirigidos a las dependencias competentes, conforme a las necesidades planteadas por la Mesa Directiva y los honorables concejales, y se constató la articulación con las Secretarías de Hacienda, Planeación, Infraestructura, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico y Familia e Integración Social, de acuerdo con los asuntos analizados durante el período de sesiones ordinarias.

3-Controlar, organizar y concertar la agenda de acciones, eventos y actividades que se adelanten y/o proyecten en coordinación con el Concejo Municipal, otras dependencias de la Administración Municipal y entes externos en las que se requiera la participación de la Mesa Directiva y el Honorable Concejo, a fin de elaborar el cronograma de actividades, conforme con las disposiciones, protocolos y procedimientos establecidos.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se verificó que el contratista controló, organizó y actualizó la agenda institucional del Concejo Municipal, de acuerdo con las decisiones de la Mesa Directiva y las necesidades surgidas durante el período de sesiones ordinarias, se constató la elaboración de siete versiones del cronograma mensual como resultado de las modificaciones efectuadas en la programación de sesiones plenarias, comisiones permanentes, reuniones, mesas técnicas, debates de control político y demás actividades institucionales, igualmente, se evidenció que las actualizaciones fueron compartidas con el área de prensa y comunicaciones para su publicación y divulgación mediante los canales institucionales, facilitando el conocimiento de la programación por parte de los concejales, funcionarios, contratistas, dependencias de la Administración Municipal y ciudadanía, y apoyando la participación ciudadana en las plenarias y comisiones desarrolladas durante el mes.
4-Estudiar, evaluar, analizar y colaborar con la Mesa Directiva en el estudio de factibilidades, análisis de proyectos de acuerdo, iniciativas de control político, proyectos de desarrollo, proyectos de inversión y desarrollo de políticas públicas con el fin de brindar herramientas de propuesta oportunas a los Honorables y Mesa Directiva.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista acompañó a la Mesa Directiva y a los honorables concejales en el estudio y análisis jurídico, técnico, administrativo y financiero de los proyectos de acuerdo que continuaron su trámite desde junio y de aquellos radicados durante julio, se verificó la revisión de los proyectos, exposiciones de motivos, ponencias, certificaciones de impacto fiscal, antecedentes normativos, proposiciones, modificaciones y textos definitivos correspondientes al PA 019, modificación de la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal para la Secretaría de Educación, PA 020, adopción de la estrategia municipal Bibliotecas Comunitarias, PA 021, adopción de la estrategia de salud mental Tocancipá te escucha y te cuida, el cual fue archivado, PA 022, modificación de la autorización para la enajenación de bienes muebles municipales, PA 023, fijación de la asignación salarial del alcalde y del personero municipal, PA 024, modificación del artículo segundo del Acuerdo 036 de 2019, PA 025, modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2026, PA 026, creación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá, PA 027, creación del Programa Municipal de Estímulos TocancipArte, PA 028, desafectación de un área de bien inmueble de uso público, se evidenció que los proyectos

	culminaron su trámite con aprobación, con excepción del PA 021, y se constató el apoyo en el análisis de cuestionarios, solicitudes de informes e iniciativas de control político.
5-Prestar asesoría y apoyo a las comisiones permanentes, las comisiones accidentales, mesas de trabajo y mesas intersectoriales desarrolladas por el Concejo Municipal de Tocancipá, con el fin de emitir conceptos y asistir a las mismas cuando la Mesa Directiva y los Honorables Concejales lo requieran.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista prestó asesoría y apoyo a las comisiones permanentes, mesas técnicas y demás espacios de trabajo convocados por el Concejo Municipal, se verificó la asistencia a las sesiones, la revisión de los documentos radicados, la preparación de información para los concejales, el seguimiento a las observaciones formuladas durante los debates y la revisión de los ajustes efectuados a las ponencias, exposiciones de motivos y articulados correspondientes al PA 019, modificación de la estructura orgánica para la Secretaría de Educación, PA 020, estrategia Bibliotecas Comunitarias, PA 021, estrategia de salud mental Tocancipá te escucha y te cuida, posteriormente archivada, PA 022, modificación de la autorización para la enajenación de bienes muebles, PA 023, asignación salarial del alcalde y del personero municipal, PA 024, modificación del artículo segundo del Acuerdo 036 de 2019, PA 025, modificaciones al presupuesto municipal, PA 026, creación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá, PA 027, Programa Municipal de Estímulos TocancipArte, PA 028, desafectación de un área de bien inmueble de uso público, igualmente, se evidenció el acompañamiento a las mesas técnicas realizadas con las Secretarías de Hacienda, Planeación, Infraestructura y Educación y con el contratista Deterconsa.
6-Gestionar la coordinación de los procesos comunitarios, ejecución de procedimientos, apoyo y asesoría a la Mesa Directiva en manejo de relación con las comunidades, la industria y sectores del Municipio de Tocancipá.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista apoyó la coordinación de los procesos comunitarios y de participación ciudadana relacionados con la estrategia Ruta del Concejo, se verificó que durante el mes no se efectuaron salidas presenciales a los diferentes sectores del municipio debido al proceso de modificación de la metodología implementada en los meses anteriores, se evidenció la realización de reuniones con los contratistas responsables de la estrategia, en las cuales se informó sobre la reorganización de su ejecución y la suspensión temporal de las jornadas territoriales mientras se adelantaban los ajustes correspondientes, igualmente, se constató el acompañamiento a los responsables de la actividad, la revisión de las necesidades planteadas y el apoyo en las actuaciones requeridas para la

	reformulación de la estrategia y la organización de las próximas actividades comunitarias.
7-Apoyar a la Mesa Directiva con la entrega oportuna de la información financiera, estadística e histórica con objeto de Control Político y Debate temático, que fortalezca el adecuado y oportuno ejercicio de sus funciones.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se verificó que el contratista apoyó a la Mesa Directiva mediante la recopilación, organización, revisión y entrega de información financiera, presupuestal, estadística, técnica, jurídica e histórica requerida para el estudio de los proyectos de acuerdo, los debates temáticos y las actuaciones de control político, se constató la revisión de información relacionada con el PA 019, modificación de la estructura orgánica para la Secretaría de Educación, PA 020, estrategia Bibliotecas Comunitarias, PA 021, estrategia de salud mental Tocancipá te escucha y te cuida, posteriormente archivada, PA 022, modificación de la autorización para la enajenación de bienes muebles, PA 023, asignación salarial del alcalde y del personero municipal, PA 024, modificación del artículo segundo del Acuerdo 036 de 2019, PA 025, modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2026, PA 026, creación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá, PA 027, Programa Municipal de Estímulos TocancipArte, PA 028, desafectación de un área de bien inmueble de uso público, igualmente, se evidenció la revisión de certificaciones de impacto fiscal, antecedentes normativos, soportes presupuestales y documentos remitidos por las dependencias municipales para el desarrollo de los cuestionarios de control político.
8-Servir de enlace entre la Mesa Directiva y las dependencias del Concejo, para la estructuración, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades institucionales.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista sirvió de enlace entre la Mesa Directiva y las dependencias internas del Concejo Municipal para la preparación de documentos, revisión de expedientes, programación de sesiones, organización de mesas técnicas, publicación de cronogramas, atención de solicitudes, preparación de cuestionarios de control político y seguimiento a las decisiones adoptadas durante los debates, se verificó la articulación institucional relacionada con el PA 019, estructura orgánica para la Secretaría de Educación, PA 020, estrategia Bibliotecas Comunitarias, PA 021, estrategia de salud mental Tocancipá te escucha y te cuida, posteriormente archivada, PA 022, enajenación de bienes muebles municipales, PA 023, asignación salarial del alcalde y del personero municipal, PA 024, modificación del

	artículo segundo del Acuerdo 036 de 2019, PA 025, modificaciones al presupuesto municipal, PA 026, creación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá, PA 027, Programa Municipal de Estímulos TocancipArte, PA 028, desafectación de un área de bien inmueble de uso público, igualmente, se evidenció el seguimiento a las solicitudes de información, conceptos, certificaciones, ponencias, proposiciones, ajustes y textos definitivos requeridos para el trámite de estas iniciativas.
9-Apoyar y gestionar la integración de los planes institucionales y estratégicos del plan de acción, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la misión y visión, y el código de integridad de la corporación. Realizando el seguimiento de avance trimestral con las áreas y líderes de procesos, y verificar el avance de cronogramas.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista continuó apoyando la integración, revisión y seguimiento de los planes institucionales y estratégicos vinculados al Plan de Acción de la Corporación, se verificó la revisión y consolidación del segundo avance institucional con corte al cierre de junio, correspondiente al Plan Institucional de Archivos, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan Institucional de Medios y Comunicación, igualmente, se evidenció la continuidad del proceso de actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública, cuya mesa de trabajo inició mediante el Acta No. 01 con la asignación de responsables y actividades pendientes, se constató que el plan de choque fue reprogramado para agosto debido a la intensidad del período de sesiones ordinarias y se verificó que la entidad cuenta con una circular normativa y un concepto jurídico interno conforme a los cuales el proceso de actualización y publicación deberá culminarse dentro del plazo previsto para agosto de 2026.
10-Las demás que se asignen, acordes con la naturaleza del objeto contractual.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se constató que el contratista atendió las actividades adicionales asignadas por la supervisión y aquellas relacionadas con el cumplimiento de los procesos misionales e institucionales del Concejo Municipal, se verificó el apoyo en la preparación y organización de documentos, la asistencia a reuniones, mesas técnicas, comisiones permanentes y sesiones plenarias, así como el seguimiento a los requerimientos

	relacionados con los proyectos de acuerdo y las iniciativas de control político, igualmente, se evidenció la presentación, durante la última sesión ordinaria del período, del informe de avance de las actividades contractuales ejecutadas con corte al 31 de julio de 2026, en el cual se relacionó la gestión realizada y las actuaciones proyectadas para agosto, además, se constató el acompañamiento al desfile conmemorativo de la Independencia de Colombia realizado en el municipio de Tocancipá el 19 de julio de 2026 y la atención de las demás actividades convocadas por la Corporación y la supervisión, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		**SIN OBSERVACION**
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	**SIN OBSERVACION**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte del Concejo Municipal de Tocancipá.

CONCLUSIONES

Se recomienda efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma **CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($4.040.190.oo)** a favor de **SERGIO GIOVANNY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.085.762, de acuerdo con la cuenta de cobro presentada y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-004-2026.**

Dado en Tocancipá, el día cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS AUGUSTO CARRERA TINJACÁ
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR